



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17562

29/09/2017

48745

**AUTOR/A:** TEN OLIVER, Vicente (GCS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las diversas cuestiones planteadas se informa que durante el año 2016 ha habido en España un aumento en las incautaciones de tabaco ilícito.

Este aumento de las operaciones se ha basado, en ocasiones, en informaciones facilitadas por las autoridades de Aduanas y de Interior de otros países, pero también, especialmente por lo que respecta a la Guardia Civil, en el establecimiento de multitud de puntos de verificación en carretera y en la explotación de la inteligencia generada, a partir de la detección de transportes sospechosos de productos del tabaco y del aumento de la venta ilícita por Internet.

Además, en la lucha contra el contrabando de tabaco, como en otras áreas, la colaboración ciudadana es siempre importante, si bien aquí cobra especial relevancia la procedente del mundo empresarial, fundamentalmente formado por los estanqueros y las empresas tabaqueras.

En el último año ha proliferado el descubrimiento de fábricas de venta clandestina de picadura de hoja de tabaco, descubrimiento que requiere de un largo trabajo de investigación y vigilancia, ya que se camufla fácilmente con otras actividades legales.

La Guardia Civil ha recibido en 2015 y 2016 medios procedentes de fondos de los programas HÉRCULES II Y HÉRCULES III de la Comisión de la Unión Europea (Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude -OLAF-) para la lucha contra el contrabando, entre los que se encuentran, equipos detectores de dobles fondos ocultos, unidades móviles (furgonetas) de Inspección por Rayos X y perros detectores de tabaco.

La relación de la OLAF con el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales y con la Guardia Civil es fluida, haciendo circular inteligencia relacionada con actividades de fraude y contrabando que pueden afectar a países de la Unión Europea. Asimismo, periódicamente, la OLAF solicita a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado apoyo para la realización de actuaciones operativas en España relacionadas con investigaciones que están llevando a cabo.



Fruto de la intensificación de la colaboración con la OLAF, y con otros países de la Unión Europea, se están obteniendo unos magníficos resultados en la detección y neutralización de redes que se dedican a este tipo de comercio ilícito. Por citar un ejemplo relevante y clarificador, se refiere la Operación MANGÁLICA, iniciada en mayo de 2016 y finalizada en marzo de 2017, con la colaboración de Policía de Fronteras de Rumanía, la Dirección General de Lucha contra la Delincuencia Organizada de Bulgaria y la Policía Judicial de Portugal, y con el apoyo de la OLAF, que culminaba con la incautación de 1.560.000 cajetillas de tabaco y la detención de una banda de contrabandistas de Rumanía y Bulgaria.

No hay que olvidar que la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados (actualmente en fase de trasposición a la normativa nacional), recoge la obligación de incorporar sistemas de seguimiento y rastreo de los productos del tabaco (trazabilidad), para lo cual “los Estados Miembros se asegurarán de que todas las unidades de envasado de productos del tabaco estén marcadas con un identificador único”. Esta implementación futura muy probablemente traiga consigo un gran impacto en la lucha contra la falsificación, el contrabando y el robo de cajetillas de tabaco.

Así, la Comisión Europea, en su informe al Consejo y al Parlamento Europeo, de 12 de mayo de 2015, sobre la aplicación de la «Estrategia general de la Unión Europea para intensificar la lucha contra el contrabando de cigarrillos y otras formas de tráfico ilícito de productos del tabaco», propone una serie de medidas que ya están siendo puestas en práctica en España, en la parte que a los Estados Miembros corresponde. Entre ellas, se destacan las siguientes: cambios en el marco legislativo y político; sanciones administrativas y penales realmente disuasorias; refuerzo de la cooperación entre las autoridades policiales y entre organismos; refuerzo de las actividades policiales operativas, de inteligencia y de gestión del riesgo; refuerzo de la cooperación bilateral con los principales países de origen y de tránsito; estrecha vigilancia de la cadena logística explotada por los traficantes; control de la circulación de tabaco crudo y neutralización de la demanda en el mercado ilícito de tabaco.

En la reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Aduanera del Consejo de la Unión Europea, del 13 de septiembre de 2017, fue presentado el borrador de informe de las Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación de la Comisión sobre los pasos a dar en la lucha contra el contrabando de cigarrillos y otras formas de comercio ilícito de productos del tabaco, entre cuyas propuestas figuran las siguientes:

- Para los Estados Miembros y la Comisión:
  - Desalentar el consumo y reducir la aceptación social del comercio ilícito de tabaco.



- Para los Estados miembros:
  - Ratificar e implementar el Protocolo FCTC (Para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos del Tabaco), que está actualmente abierto a la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de las Partes en el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud, en vigor desde el 27 de febrero de 2005.
  - Mejorar la cooperación internacional relacionada con las investigaciones y las agencias encargadas de aplicación de la ley.
  - Efectuar investigaciones exhaustivas, abarcando los flujos de dinero criminal y la recuperación de bienes ilegales.
- Para la Comisión:
  - Estudiar la inclusión de la hoja del tabaco y los nuevos productos del tabaco en el ámbito de aplicación de la Directiva de Impuestos Especiales, así como supervisar el esquema y mejorar el sistema de régimen suspensivo para minimizar el fraude.
  - Fomentar el Protocolo FCTC entre terceros países y poner en marcha medidas relevantes para su implementación en la Unión Europea.
  - Poner en marcha un Plan de Acción que aborde el fenómeno de las “marcas blancas”.
  - Crear un sistema de trazabilidad y proponer una regulación al respecto.

Además, se significa que el fraude en Impuestos Especiales (cuyo producto más emblemático es el tabaco) está previsto que sea una de las prioridades del Ciclo Político de la Unión Europea contra la delincuencia organizada y grave en el periodo 2018-2021. Asimismo, en el borrador del Plan de Acción del Grupo de Trabajo de Cooperación Aduanera para el periodo 2018-2019 está contemplada la lucha contra el comercio ilícito del tabaco.

Por lo que al comercio ilícito de tabaco desde Andorra se refiere, en el ámbito del planeamiento específico de la Comandancia de la Guardia Civil de Lleida, cabe significar que entre las actuaciones que realizan sus Unidades, dentro de sus funciones de Resguardo Fiscal del Estado, para reducir el contrabando se destacan las siguientes:

- Establecimiento de Puntos de Verificación Fiscal y dispositivos de vigilancia en el ámbito territorial de la Comandancia.
- Incremento del control fiscal llevado a cabo en el recinto Aduanero de la Farga de Moles, intensificando la vigilancia.



- Obtención y elaboración de información por parte de todas las Unidades de la Comandancia.
- Potenciación de las relaciones con las autoridades judiciales para promover la directa cooperación en asuntos relacionados con investigaciones de grupos criminales.
- Potenciación, igualmente, de la realización de servicios transfronterizos conjuntos con la Gendarmería Nacional Francesa del Alto Garona y del Ariège.
- Potenciación de la buena relación existente entre esa Unidad y los Servicios Aduaneros del Principado de Andorra. Del mismo modo, se realiza esta labor con el Cuerpo de Policía Andorrana y muy especialmente con la Unidad de Fronteras.

Por último, en cuanto al comercio ilícito de tabaco procedente de Gibraltar cabe destacar lo siguiente:

- Se está llevando a cabo la Orden de servicio 63/13 "Plan de Choque contra el tráfico ilícito de tabaco y géneros estancados o prohibidos", con el objeto de establecer una serie de controles y dispositivos que contribuyan a la disminución del contrabando de tabaco y otros géneros estancados o prohibidos, consiguiendo al mismo tiempo una mayor sensación de seguridad en el ciudadano y una disminución del resto de infracciones que estas actividades llevan asociadas, en los alrededores de la Aduana de La Línea, playas y puertos de los términos municipales de La Línea y San Roque. Igualmente, se dispone actualmente, en la Aduana de La Línea de varios perros especializados en la detección de tabaco.
- Se realizan reuniones periódicas entre el Administrador de la Aduana de La Línea de la Concepción, responsables del resguardo de la Guardia Civil en dicho recinto y Técnicos de Hacienda del Servicio de Viajeros, a fin de planificar las acciones de control aduanero en base a los análisis de riesgo y "modus operandi" detectados.
- Dentro del Acuerdo de Cooperación Policial de 29/05/2000, firmado entre los representantes de España y el Reino Unido, se produce un intercambio de información de ámbito policial con las autoridades gibraltareñas, relativas a cuestiones operativas de diferente índole.

Por otro lado, se informa que las actuaciones que se realizan en el ámbito de la lucha contra el contrabando de tabaco, dentro de la Agencia Tributaria y en concreto por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, se planifican anualmente en el Plan Anual de Control Tributario y Aduanero (PACTA).

Como resumen de resultados, cabe resaltar los datos siguientes:

- En 2014, se han aprehendido 9,6 millones de cajetillas de tabaco. El fraude fiscal evitado se estima en 39,02 millones de euros.



- En 2015 se han aprehendido 11,4 millones de cajetillas de tabaco. El fraude fiscal evitado asciende a 49,73 millones de euros.
- En 2016 se han aprehendido 14,05 millones de cajetillas de tabaco. El fraude fiscal evitado asciende a 97,16 millones de euros.

La colaboración del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria y, en concreto, de las unidades de Vigilancia Aduanera con la Unión Europea en materia de lucha contra el comercio ilícito de los productos del tabaco, se considera prioritaria, y así se participa y se desarrollan e implementan todas las acciones operativas o de carácter político o legal que la estrategia de la Comisión Europea ha dispuesto (fundamentalmente en su documento estratégico (COM(2013) 324 final “Communication from the Commission to the Council and the European Parliament Stepping up efforts to fight against cigarette smuggling and other forms of illicit trade in tobacco products-A comprehensive EU Strategy”).

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, junto con los órganos equivalentes del resto de los Estados miembros, participa activamente en el desarrollo de las medidas propuestas y muy especialmente en los desarrollos legislativos propuestos para mejorar el resultado global de la Unión Europea en este ámbito, que entre otras medidas, se refieren al establecimiento de un sistema de trazabilidad y elementos de seguridad en los productos del tabaco y en la armonización de sanciones administrativas y penales para la lucha contra el comercio ilícito de los productos del tabaco (Directiva 2014/40/UE y Protocolo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la eliminación del comercio ilícito de los productos del tabaco).

Además de lo ya indicado y dentro del ámbito comunitario, desde un punto de vista operativo se colabora estrechamente con la OLAF, recientemente sobre todo en lo que afecta a Gibraltar.

Para luchar contra este fenómeno, los servicios encargados de la represión del contrabando, específicamente en las zonas próximas a Andorra y Gibraltar (y sobre todo en la zona próxima a la colonia), desarrollan actividades de control preventivo y reforzamiento de controles aduaneros en frontera, tanto con controles no intrusivos como revisiones físicas de vehículos de transporte terrestre sospechosos de transportar contrabando, como asimismo mejorando el intercambio de información con otros servicios y países de la Unión Europea, potenciando la investigación de las redes criminales que operan en la zona y que no solo suministran al mercado de contrabando español, sino también a otros mercados ilegales europeos.

Madrid, 27 de noviembre de 2017